

11 NOV 2025

«Por medio de la cual se ordena la apertura de la selección abreviada por subasta inversa electrónica N.º CSASI- 7-2025»

**EL SECRETARIO GENERAL
DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En ejercicio de las facultades legales, en especial de las funciones delegadas por la Resolución Orgánica N.º 009 de 2005 y de las otorgadas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas complementarias y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que:

«Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (...).»

Que mediante Resolución Orgánica N.º 009 de 2005, se delegó en el Secretario General la ordenación del gasto sin límite de cuantía.

Que la Auditoría General de la República cuenta con los estudios previos y documentos soporte elaborados por la Oficina de Planeación para contratar el siguiente objeto:

«44-27 Renovación de licenciamiento para la solución de inteligencia de negocios y analítica de datos de la auditoría general de la república (AGR), incluyendo el licenciamiento de las herramientas QCLICK, con el objetivo de asegurar el continuo acceso a las herramientas necesarias para el análisis de datos, la generación de informes y la toma de decisiones informadas en los procesos institucionales.»

Que el presente proceso de contratación se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones, tal como consta en los documentos antes enunciados.

Que de conformidad con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, del artículo 2 numeral 2 literal b, de la Ley 1150 de 2007, en atención al objeto contractual, a la cuantía del proceso y de acuerdo con los respectivos estudios y documentos previos, procede a adelantar la selección del contratista mediante un proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Que para respaldar los compromisos que se deriven del contrato respectivo, la AGR cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal que se reseña a continuación:

NUMERO CDP	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR
23525	19/09/2025	\$76.000.000,00



Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.1., y 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, y conforme al respectivo cronograma; los estudios previos, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones de este proceso de selección, se publicaron el 28 de octubre de 2025, a través del Portal Único de Contratación <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NT.C.8282850&isFromPublicArea=True&isModal=False>, con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para efectuar las sugerencias y observaciones, al contenido del proyecto de pliego de condiciones y demás documentos soporte, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso.

Que durante el término legal establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4., del Decreto 1082 de 2015, los interesados en el proceso no presentaron observaciones en relación con el respectivo proyecto de pliego de condiciones.

Que dentro del cronograma se estableció como fecha para limitar el proceso a MIPYME el 10 de noviembre de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4., del Decreto 1082 de 2015; para lo cual no se recibieron solicitudes para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas por lo que NO se limitará la convocatoria a MIPYME.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, le corresponde a la Entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N.º CSASI-7-2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N.º CSASI-7-2025 el 11 de noviembre de 2025, cuyo objeto es: «44-27 Renovación de licenciamiento para la solución de inteligencia de negocios y analítica de datos de la auditoría general de la república (AGR), incluyendo el licenciamiento de las herramientas QCLICK, con el objetivo de asegurar el continuo acceso a las herramientas necesarias para el análisis de datos, la generación de informes y la toma de decisiones informadas en los procesos institucionales» y su presupuesto oficial se estima en la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$76.000.000)**; INCLUIDO IVA y los demás impuestos y retenciones que se causen por el hecho de la celebración, ejecución del respectivo contrato.

ARTÍCULO 2º. Adelantar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica de conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes y complementarias sobre la materia; y con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Acto Administrativo de apertura y Pliego de Condiciones Definitivo Art. 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015	Noviembre 11 de 2025 hasta las 23.59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo observaciones al Pliego Definitivo	Noviembre 13 de 2025 hasta las 10:00 A.M	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP - www.colombiacompra.gov.co





Respuesta a las Observaciones al pliego definitivo	Noviembre 14 de 2025 hasta las 23.59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para la Expedición de Adendas	Noviembre 18 de 2025 a las 19:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para Presentación de Ofertas (Cierre del Proceso)	Noviembre 20 de 2025 hasta las 10:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Apertura del Sobre	Noviembre 20 de 2025 a las 10:05 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	Noviembre 20 de 2025 a las 10:30 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Informe de evaluación de ofertas	Noviembre 25 de 2025 hasta las 23.59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de Evaluación y plazo para observaciones al mismo Art. 2.2.1.2.1.3.2. Decreto 1082 de 2015	Del 26 de noviembre al 28 de noviembre de 2025 a las 16:30	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación.	Diciembre 01 de 2025 hasta las 23.59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobre de oferta económica	Diciembre 02 de 2025 a las 8:30 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación	Diciembre 02 de 2025 a las 11:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Resolución de Adjudicación del contrato o declaratoria de desierta	Diciembre 03 de 2025 hasta las 23.59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la suscripción del contrato	Diciembre 04 de 2025 hasta las 16:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías de ejecución del contrato	Diciembre 05 de 2025 hasta las 16:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de la póliza e inicio de ejecución del contrato	Diciembre 09 de 2025 hasta las 16:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co

Parágrafo 1°. En el caso que las fechas y horas establecidas sean objeto de modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual se publicará conforme a lo establecido por la ley, sin que se requiera modificar esta resolución.

Parágrafo 2°. El cierre del proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas serán cargadas única y exclusivamente en el Portal de Contratación SECOP II. No se admiten ofertas radicadas en físico en las instalaciones de la Auditoría General de la República, enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el pliego. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado.

Artículo 3°. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas que estimen pertinentes ante esta Entidad. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Avenida calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento, Torre 4, pisos 17 y 18. Bogotá, D. C.
 PBX: [571] 3186800 - 3816710 - Línea gratuita de atención ciudadana: 018000-120205

 [auditoriageneral](https://www.facebook.com/auditoriageneral)  [auditoriagen](https://twitter.com/auditoriagen)  [auditoriagen](https://www.instagram.com/auditoriagen)  [auditoriageneralcol](https://www.linkedin.com/company/auditoriageneralcol)

participacion@auditoria.gov.co

www.auditoria.gov.co



Artículo 4°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los **11 NOV 2025**



PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO
SECRETARIO GENERAL

	NOMBRE - CARGO
Proyectado por:	Raúl Francisco Acevedo Wilches – Profesional Especializado Oficina Jurídica <i>Raúl</i>
Revisado por:	Helton David Gutiérrez González – Director Oficina Jurídica <i>Helton</i> William David Barón Granados – Profesional Especializado – Secretaría General <i>DE</i>
Aprobado por:	Pedro Alfonso Mestre Carreño – Secretario General <i>PC</i>
Los funcionarios mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	